



INFORMACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN

Modelo 100

Ejercicio 2025

Registro

Presentación realizada el: 10-06-2026 a las 11:49:27

Expediente/Referencia (nº registro asignado) [REDACTED]

Código Seguro de Verificación [REDACTED]

Número de Justificante [REDACTED]

Vía de entrada: Presentación por Internet

Presentador

NIF Presentador: [REDACTED]

Apellidos y Nombre / Razón social: JIMENEZ VIVAR LAURA

En calidad de: Titular

DOMICILIACIÓN DEL IMPORTE A INGRESAR

Primer declarante y cónyuge, en caso de matrimonio no separado legalmente

Primer declarante
NIF XXXXXXXXXX 0001
Apellidos y nombre JIMENEZ VIVAR LAURA 0002
Sexo del primer declarante Mujer 0005
Estado civil (el 31-12-2025) (4) Divorciado/a o separado/a legalmente 0009
Fecha de nacimiento 08/10/1977 0010

Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en el ejercicio 2025

Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo/tuvieron su residencia habitual en 2025 MADRID 0070

Opción de tributación

Tributación individual X 0068

Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social

Desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra a las actividades previstas en el Real Decreto-Ley 7/2013, de 28 de junio (BOE del 29) X 0106

Rendimientos del trabajo

Contribuyente que obtiene los rendimientos	DECLARANTE	0001
Retribuciones dinerarias	39.280,60	0003
Total ingresos íntegros computables [(03)+(07)+(08)+(24)+(09)+(10)-(11)-(58)]	39.280,60	0012
Cotizac. Seguridad Social, Mutualidad Funcionarios, deducciones derechos pasivos y Coleg. Huérfanos	1.767,79	0013
Rendimiento neto previo [(12)-(13)-(14)-(15)-(16)]	37.512,81	0017
Suma de rendimientos netos previos	37.512,81	0018
Otros gastos deducibles	2.000,00	0019
Rendimiento neto [(18)-(19)-(20)-(21)]	35.512,81	0022
Rendimiento neto reducido [(22)-(23)]	35.512,81	0025

Rendimientos del capital mobiliario

RENDIMIENTOS DEL CAPITAL MOBILIARIO A INTEGRAR EN LA BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Contribuyente que obtiene los rendimientos	DECLARANTE	0026
Intereses de cuentas, depósitos y de activos financieros en general	356,49	0027
Total de ingresos íntegros [(27)+(28)+(29)+(30)+(31)+(32)+(33)+(34)+(35)]	356,49	0036
Rendimiento neto [(36)-(37)]	356,49	0038
Rendimiento neto reducido [(38)-(39)]	356,49	0040
Suma de rendimientos de capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro	356,49	0041

Integración y compensación de rentas

INTEGRACIÓN/COMPENSACIÓN RENDIMIENTOS DE CAPITAL MOBILIARIO DE 2025 EN LA BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Saldo neto positivo del rendimiento capital mobiliario imputable a 2025 a integrar en la B.I. ahorro 356,49 0429

Base imponible general y base imponible del ahorro

BASE IMPONIBLE GENERAL

Saldo neto de rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta 35.512,81 0432
Base imponible general [(420)-(431)+(432)-(433)-(434)] 35.512,81 0435

BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Saldo neto positivo del rendimiento capital mobiliario imputable a 2025 a integrar en la B.I. ahorro 356,49 0429
Base imponible del ahorro 356,49 0460

Base liquidable general y base liquidable del ahorro

DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE GENERAL

Base imponible general [(420)-(431)+(432)-(433)-(434)] 35.512,81 0435
Base liquidable general [(435)-(491)-(492)-(493)-(494)-(495)-(496)-(497)] 35.512,81 0500
Base liquidable general sometida a gravamen [(500)-(501)] 35.512,81 0505

DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE DEL AHORRO

Base imponible del ahorro 356,49 0460
Base liquidable del ahorro [(460)-(506)-(507)] 356,49 0510

Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares

Mínimo contribuyente. Importe estatal 5.550,00 0511
Mínimo contribuyente. Importe autonómico 5.956,65 0512

Minimo personal y familiar para calcular el gravamen estatal	5.550,00	0519
Minimo personal y familiar para calcular el gravamen autonómico	5.956,65	0520
Minimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal	5.550,00	0521
Minimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen estatal	0,00	0522
Minimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico	5.956,65	0523
Minimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen autonómico	0,00	0524

Cálculo del impuesto y resultado de la declaración

Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	4.420,62	0528
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	3.856,58	0529
Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. general	527,25	0530
Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. general	506,32	0531
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general	3.893,37	0532
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general	3.350,26	0533
Tipo medio estatal	10,96	0534
Tipo medio autonómico	9,43	0535
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen	33,87	0536
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen	33,87	0537
Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. del ahorro	0,00	0538
Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. del ahorro	0,00	0539
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro	33,87	0540
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro	33,87	0541
Tipo medio estatal	9,50	0542
Tipo medio autonómico	9,50	0543
Cuota íntegra estatal [(532)+(540)]	3.927,24	0545
Cuota íntegra autonómica [(533)+(541)]	3.384,13	0546

Deducciones

Por donativos, parte estatal	181,15	0552
Por donativos, parte autonómica	181,15	0553
Imp. con derecho a deduc.: Donativos a entidades reguladas en la Ley 49/2002 de 23 de diciembre	600,00	H
Deducción por donativos a entidades reguladas en la Ley 49/2002 con límite 10% de la base liquidable	357,50	0723
Imp. con derecho a deduc.: Cuotas de afiliación y aportaciones a part. políticos federaciones, coaliciones o agrup. electorales	24,00	M
Cuotas de afiliación a partidos políticos, federaciones, coaliciones o agrup. electorales límite 10% BL	4,80	0725
Deducciones autonómicas de la Comunidad de Madrid		
Suma de deducciones autonómicas	0,00	0564

Determinación de cuotas líquidas y resultados

CUOTAS LÍQUIDAS		
Cuota líquida estatal	3.746,09	0570
Cuota líquida autonómica	3.202,98	0571
Cuota líquida estatal incrementada [(570)+(568)+(582)+(572)+(573)+(574)+(576)]	3.746,09	0585
Cuota líquida autonómica incrementada [(571)+(569)+(583)+(577)+(578)+(579)+(581)+(504)]	3.202,98	0586
CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN		
Cuota líquida incrementada total [(585)+(586)]	6.949,07	0587
Cuota resultante de la autoliquidación [(587)-(588)-(414)-(589)-(590)-(591)]	6.949,07	0595
RETENCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA		
Por rendimientos del trabajo	6.866,74	0596
Por rendimientos del capital mobiliario	67,75	0597
Total pagos a cuenta [suma de (592) + (593) + (594) + (596) a (606)]	6.934,49	0609
RESULTADO DE LA DECLARACIÓN		
Cuota diferencial [(595)-(609)]	14,58	0610
Resultado de la declaración	14,58	0670

Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente

Cuota líquida autonómica incrementada	3.202,98	0671
Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente	3.202,98	0675

Primer declarante

NIF:

Apellidos y nombre:

JIMENEZ VIVAR LAURA

Datos de la autoliquidación

Número de Justificante:

Resultado a ingresar o devolver:

Tributación individual

14,58

Declaración a Ingresar. Datos del ingreso

Fraccionamiento del pago en dos plazos

Importe del primer plazo (60% del resultado de la declaración):

Forma de pago:

Código IBAN¹:

El importe de la domiciliación se cargará el día:

8,75

DOMICILIACIÓN DEL IMPORTE A INGRESAR

30/06/2026

Declaración a Ingresar. Datos del ingreso del segundo plazo

Importe del segundo plazo (40% del resultado de la declaración):

Forma de pago:

El importe de la domiciliación se cargará el día:

5,83

DOMICILIACIÓN DEL IMPORTE A INGRESAR

05/11/2026

¹Si la domiciliación se realiza en una cuenta abierta en una entidad no colaboradora en la Zona SEPA, se ajustará a lo dispuesto en el artículo 5 bis de la Orden EHA/1658/2009, de 12 de junio